

llevado á cabo la obra. Así es, pues, que en vista de esas dificultades, me he pronunciado en desacuerdo con el dictamen de la comisión Auxiliar de Presupuesto.

Como se trata de dar facilidades á los viajeros y como la ley que vota la cantidad de 6,000 libras para la refección del camino que une los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, tiene por objeto facilitar el tráfico, destinando Lp. 500 de esta suma para la construcción de ese puente, se consigue el fin que me he propuesto, retiro el primitivo proyecto y presento este otro en sustitución, el que ruego al H. señor Secretario se sirva dar lectura.

El señor SECRETARIO dió lectura al siguiente proyecto:

El Senador que suscribe, propone el siguiente artículo modificando el artículo cuarto, del proyecto sobre construcción de un puente sobre el río Pampas:

Artículo 4º. — Destínase la cantidad de quinientas libras para la construcción de un puente sobre el río Pampas de la de seis mil libras que para la construcción de caminos de herradura, en cada uno de los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, vota la ley Nº 386.

Dése cuenta.

Lima, Octubre 4 de 1912,

Firmado: *Pío Max Medina.*

El señor PRESIDENTE. — Parece que esta modificación

se refiere al artículo 4º, de manera que oportunamente nos ocuparemos de ella. Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 7 y 35 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

38a. sesión del viernes 4 de octubre de 1912.

Presidencia del H. señor Villanueva

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Albariño, Barco, Barrios Bezada, Campos, Capelo, Castro Iglesias, Cornejo, Durand, Echenique, Ego Aguirre, Fernández Dávila, Florez, León, Medina, Montes, Muñiz, Noblecilla, Olacchea, Peralta, Porturas, Revilla, del Río, Ríos, Samanez, Santa María, Saldívar, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco, Villacorta, Villarreal, Ward M. A.; y Rojas Loayza y Montesinos, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Dos del Ministerio de Gobierno, manifestando haberse pedido informe á la Sociedad Geográfica acerca del proyecto que anexa el distrito de Puquina, de la provincia litoral de Moquegua, á la de Arequipa; y el que eleva á la categoría de ciudad la villa de Ferreñafe, de la provincia de Lambayeque.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Del Ministerio de Justicia é Instrucción:

Devolviendo, con el informe respectivo, el proyecto de los honorables señores Latorre P., Umeres y Montesinos, que dispone la transformación del Colegio de Educandas del Cuzco en Escuela Normal de Preceptoras.

Con conocimiento del H. señor Latorre P., á sus antecedentes.

Manifestando, en contestación á un pedido del H. señor Alvaríño, que se ha pedido informe al Director del Colegio Ncional de Santa Isabel de Huancayo, acerca de las necesidades que deben atenderse, para el progreso de la sección agrícola de ese plantel.

Con conocimiento del H. señor Alvaríño, al archivo.

Informando en el proyecto de ley tendente á aumentar los haberes que perciben los preceptores fiscales.

A la Comisión de Instrucción.

Manifestando, en contestación á un pedido del H. señor Capelo, que ha dispuesto una nueva investigación, respecto de las quejas que motivaron la separación del Preceptor fiscal de Santiago de Chuco, don Luis Alberto Ruiz García.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, manifestando haber sido aprobada la redacción de la resolución que absuelve la consulta del Ejecutivo acerca de si los funcionarios judiciales destituidos conforme á ley, pierden el derecho á los goces de jubilación y cesantía.

A sus antecedentes.

Del H. señor Larco Herrera, Senador por el Departamento de La Libertad, solicitando licencia por el tiempo que falta para terminar la actual legislatura, por tener que ausentarse de la Capital.

A la orden del día.

DICTÁMENES

De la Comisión de Justicia en el proyecto venido en revisión, sobre reconocimiento de servicios al doctor don Manuel Pío Portugal.

De la misma, en el proyecto venido en revisión, por el que se concede indulto al reo Enrique Peralta.

De la de Premios, en la solicitud de las señoritas Agripina y Ricardina Pimentel, sobre aumento de montepío.

De la Auxiliar de Hacienda, en la solicitud de doña Martina Paredes, viuda de Lastres, sobre pago de haberes devengados por su hijo don Guillermo Lastres durante su prisión en Chile.

De la Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión, por el que se votan £. 500 en el presupuesto departamental de Arequipa, para dotar de agua potable á los distritos de Viraco y Pampacolca.

De la misma, en el proyecto venido en revisión, que vota en el presupuesto departamental de Junín, la cantidad de £. 500, con destino á la refección de la cárcel de Yauli.

De la de Premios, en el proyecto venido, en revisión por el que se concede un premio pecuniario á la viuda é hijas del doctor don Manuel Cantuarias y López.

De la Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto venido en

revisión, por el que se vota £p. 600 en cada uno de los presupuestos departamentales de Lima para 1913 y 1914, con destino á la continuación del camino que debe unir las provincias de Cañete y Yauyos.

De la de Premios, en el proyecto venido en revisión, por el que se concede un premio pecuniario á doña Carolina Alday, hija del procer de la Independencia Sargento Mayor don Ramón Alday.

De las de Hacienda é Instrucción, que quedó en Mesa en la sesión anterior, por el que se adjudican á las municipalidades de Sicuaní, Checacupe, Cusipata, Urcos y San Jerónimo, los locales y edificios de la extinguida carretera de Sicuaní al Cuzco.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Quedaron en mesa para completarse las firmas, los siguientes:

De la Comisión de Demarcación Territorial en el proyecto venido en revisión, que eleva á la categoría de pueblo el caserío de Bellasflores, de la provincia de Huamalíes.

El de la misma en el proyecto venido en revisión, que eleva á la categoría de villa el pueblo de Singa, de la misma provincia.

El de la Auxiliar de Guerra, en el proyecto venido en revisión, por el que se manda expedir despachos de Teniente y Capitán á don Augusto Luza y Reyes.

PROYECTOS

Del H. señor Medina, modificando el art. 4.º del proyecto sobre construcción de un puente en el río Pampas.

De los honorables señores Olaechea y Ríos, adicionando el proyecto, aprobado en la sesión anterior, por el que se crean dos comisarias rurales en la provincia de Ica.

Admitidos á debate y dispensados del trámite de Comisión, á pedido de sus autores, á la orden del día.

PEDIDO

El señor OLAECHEA.—Me he informado con gran satisfacción de que en los cortos días en que he estado con licencia, mi estimado amigo y colega el honorable representante por el departamento de Ica, señor Ríos, había solicitado de V. E. que se oficiara al señor Ministro de Fomento con el objeto de que remitiese una solicitud hecha por una empresa americana para llevar á cabo la irrigación del valle de Ica, en conformidad con el notable estudio hecho por el ingeniero norteamericano Sutton.

Yo, Excmo. señor, si hubiera estado presente cuando tal petición se hizo, me habría adherido á él, porque tanto el señor Ríos como el que habla, nos interesamos por todo aquello que tienda al progreso del departamento que representamos, de la localidad en que hemos nacido. Y aprovecho la oportunidad de que el señor Ministro de Fomento no haya dado respuesta al oficio que se le dirigió, para pedir á V. E. que se me considere adherido al pedido del H. señor Ríos y que se le haga presente al señor Ministro que por parte de ambos solicitantes veríamos con mucho agrado que se prestase preferente atención á este

asunto, puesto que el congreso se clausurará dentro de pocos días y la importancia de la irrigación del valle de Ica es tan manifiesta que sería conveniente resolverla cuanto antes.

Ruego, pues, á V. E. que se oficie al ministerio de fomento en los términos que he indicado.

El señor PRESIDENTE.—Será atendido el pedido de SS^{as}.

ORDEN DEL DIA

Licencia concedida

Lim, octubre 1º de 1912.

El señor SECRETARIO leyó:

Señores Secretarios
de la
H. Cámara de Senadores

Cúmpleme poner en conocimiento de la H. Cámara por el digno órgano de UU. HH., que por exigencias de orden privado me veo obligado á ausentarme de la Capital durante el resto de la presente legislatura ordinaria, á fin de que la H. Cámara acuerde el llamamiento del Suplente que corresponde, si lo tiene á bien.

Dios guarde á UU. SS. HH.

Firmado; Víctor Larcó Herrera.

Consultada la H. Cámara, acordó la licencia solicitada.

Puente sobre río Pampas

El señor PRESIDENTE.—Se va á poner al voto el proyecto que quedó pendiente en la se-

sión anterior sobre construcción de un puente sobre el río Pampas.

El señor VILLARREAL.— La comisión de obras públicas ha modificado el proyecto del autor en el sentido de que se haga el puente con fondos determinados, pero sobre ello no insiste; puede hacerse la obra con fondos particulares ó departamentales, ó si se quiere con fondos nacionales.

Sobre lo que sí insiste la comisión es sobre la otra parte de su informe, que se refiere á que el puente se haga por el Ministerio de Fomento; es decir, que este ministerio haga: 1º, el proyecto y el presupuesto; 2º, que vigile la construcción, y, 3º, que reciba la obra. Y sobre esto insiste la comisión, porque es indispensable que un ingeniero del Estado haga el proyecto con el objeto de ver cuáles es el sitio más conveniente para la ubicación del puente y que haga también el presupuesto para que la obra sea más económica. Es necesario, además, que la construcción sea vigilada por el ingeniero, porque hay partes de esa construcción que no se ve después cuando están terminadas, como, por ejemplo, los cimientos que quedan cubiertos por el agua y por los materiales del tondo del río. Finalmente, es necesario que la recepción del puente se haga por un ingeniero porque hay que ejecutar ciertas pruebas de resistencia, para comprobar si el puente ofrece seguridad completa para el tráfico.

No insiste, pues, la comisión sobre la cuestión de los fondos, aunque cree que el producto de una obra como un puente debe dedicarse á su conservación.

Así, por ejemplo, la carretera le produce á la Junta Departamental de Lima las cantidades que pagan las carretas, y aquellos fondos sirven para la conservación de la obra. Lo mismo debe hacerse, repito, con el puente que necesita constantemente reparaciones; pero, en fin, la comisión no insiste sobre este punto, solo insiste en lo que se refiere á la construcción que quiere que se haga por el Ministerio de Fomento, á fin de que se llenen las condiciones que he indicado.

Puesto en votación el artículo 1º del proyecto, fué aprobado. Dice así: Art. 1º “autorízase á la Junta Departamental de Ayacucho para contratar la construcción de un puente sobre el río Pampas”.

El señor SECRETARIO leyó el artículo 2º.

El señor VILLARREAL.—Pido que se agregue: “la vigilancia en la construcción y para recibir la obra”.

Procediéndose á votar, fué aprobado el artículo en esta forma: Art. 2º “Inmediatamente después de promulgada la presente ley, el Supremo Gobierno pondrá á disposición de dicha junta un ingeniero de Estado con el objeto de que proceda á hacer los estudios y presupuestos respectivos, así como para la vigilancia de la obra y su entrega al tráfico público”.

El señor SECRETARIO leyó el artículo 3º.

El señor MEDINA.—Hay que suprimir la parte que se refiere al usufructo.

Puesto al voto, fué aprobado el artículo así: Art. 3º “Las propuestas serán cerradas y la

obra se adjudicará á la persona que, á juicio de la Junta, ofrezca mayores garantías”.

Sin debate se aprobó, con cargo de redacción, la sustitución al artículo 4º propuesta por el H. señor Medina, y cuyo tenor es el siguiente:

“Art. 4º.—Destínase la cantidad de quinientas libras, á la construcción de un puente sobre el río Pampas, de la de Lp. 6.000 que, para la construcción de caminos de herradura, en cada uno de los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, vota la ley No. 386”.

Partida para la reconstrucción del Teatro Municipal de Trujillo.

El señor SECRETARIO leyó los documentos que siguen:

El Congreso, &, &.

Considerando:

Que el Teatro municipal de la ciudad de Trujillo, fué totalmente destruido por el incendio el 21 de febrero de 1910, en circunstancias que acababa de ser reconstruido;

Que no es posible que tan importante ciudad de la República, ya por su ilustración y patriotismo, ya por sus brillantes antecedentes históricos, continúe privada indefinidamente de un centro de cultura y de solaz de ese género;

Que la H. Municipalidad de Trujillo, propietaria del teatro en cuestión, no cuenta con los recursos necesarios para reconstruir el establecimiento;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el

Presupuesto General de la República. la suma de "tres mil libras peruanas, oro sellado," con destino á la reconstrucción del Teatro municipal de Trujillo.

Lima, 31 de agosto de 1911.

Firmado *E. C. Marquina*.

El señor MUÑIZ.—Como parece que este proyecto es muy importante y la Cámara no lo conoce bien, yo suplicaría á VE. que lo aplazara hasta la próxima sesión mandando publicar previamente los documentos é informes respectivos. Aprovecho la oportunidad para pedir á VE., que quede constancia de mi voto á favor en el proyecto que acaba de ser rechazado sobre reconstrucción del Teatro de Trujillo.

Lima, agosto 20 de 1912

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento.

A pedido de la Comisión de Obras Públicas de esta H. Cámara, tenemos el agrado de dirigirnos á US., solicitando que el despacho de su cargo se sirva informar acerca del proyecto de ley que vota Lp. 3.000 en el Presupuesto General de la República, para la reconstrucción del teatro de Trujillo.

Con tal objeto lo enviamos á US. en copia certificada.

Dios guarde á US.

Firmado: *Pedro Rojas Loayza, Edmundo Montesinos*.

Lima, 23 de agosto de 1912.

Pase á la Dirección de Obras Públicas.—Una rúbrica.

Lima, 26 de agosto de 1912.

Informe el arquitecto Marquina.

Espinosa.

Señor Director:

He examinado el proyecto de ley, que vota la cantidad de Lp. 3.000 para la reconstrucción del teatro de Trujillo.

Considero insuficiente la cantidad de Lp. 3.000 para este objeto, pues con ella solo se construiría un teatro de madera en el que con facilidad se podría repetir un incendio, como el que destruyó el teatro anterior.

Si se quiere construir un teatro que ofrezca seguridades contra incendio, habrá que hacerlo de ladrillo y fierro, ó de cemento armado, para lo cual una cantidad no menor de libras peruanas 10,000, considero indispensable, entendiéndose que además habría que liberar de derechos los materiales que entren por la aduana y dedicados á esa obra.

En resumen, soy de opinión, señor Director, que se aumente en Lp. 10,000 la partida destinada á la obra del teatro de Trujillo.

Dios guarde á U. S.

S. D.

Rafael Marquina, Arquitecto del Estado.

Señor Ministro:

En vista del anterior informe que reproduzco, sería necesario consignar en varios presupuestos consecutivos, las partidas

necesarias para completar las 10,000 libras peruanas requeridas para la obra del teatro en referencia; pero, como es probable que la municipalidad, así como la Junta Departamental de Trujillo, contribuyan con alguna cantidad por su parte, habría necesidad de consignar en el presupuesto de 1914, el resto, hasta completar el total de los fondos necesarios, después de consignar en el de 1913 la partida de Lp. 3.000 mencionada.

Lima, 4 de setiembre de 1912

S. M.

Firmado: *A. Espinoza.*

Es copia.

Lima, 11 de octubre de 1912.

Ministerio de Fomento

No. 8.

Lima, 4 de setiembre de 1912.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Con los respectivos informes, devuelvo á USS. HH. el proyecto de ley por el que se pretende consignar la suma de libras peruanas 3,000 en el Presupuesto General de la República para la construcción del Teatro Municipal de Trujillo, informe que pidieron USS. HH. á solicitud de la Comisión de Obras Públicas de esa H. Cámara en oficio número 73.

Dios guarde á USS. HH.

J. M. García.

Comisión Auxiliar de Presupuesto
de la
H. Cámara de Senadores

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado el proyecto del H. señor Marquina que vota Lp. 3,000 para construir el teatro de Trujillo, destruido por un incendio en febrero de 1910.

Abundando en las consideraciones expuestas por la Comisión de Obras Públicas, es de sentir que no pudiéndose consignar por notoria estrechez del erario, la suma Lp. 10.000 que cree el Ministerio de Fomento que se requerirían para el objeto, se apueba el proyecto del H. señor Marquina tal como lo ha formulado, votándose al efecto, en el Presupuesto General de la República del año próximo, la suma de Lp. 3.000 como lo solicita.

Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de setiembre de 1912

Firmado: *David Torres Aguirre, Juan Peralta.*

Comisión de Obras Públicas

Señor:

A iniciativa del H. señor Marquina, se expidió el año próximo pasado la ley N° 1537 que manda consignar en el presupuesto departamental de la Libertad para 1912 la partida Lp. 1.100 y en el que se expida para 1913 la de Lp. 900, con destino á la reconstrucción

del teatro de la ciudad de Trujillo que, como es notorio, fué totalmente destruído por el incendio del 21 de febrero de 1910.

No siendo suficiente la enunciada cantidad, el mismo señor Marquina presentó también el proyecto de fojas 1 por el que se vota Lp. 3.000 más para dicha obra en el presupuesto general.

Es indiscutible la necesidad de que las poblaciones de la importancia de la ciudad de Trujillo, cuenten con un teatro apropiado; y ya que la fatalidad destruyó ese centro de ilustración y cultura en tan distinguida sociedad, cuando acababa de ser restaurado, es deber del Estado aportar su concurso para la reconstrucción del mencionado teatro, con tanta mayor razón, cuanto que el departamento de La Libertad es uno de los que contribuyen más principalmente á la satisfacción de las necesidades de la República.

Es por esta consideración que hemos estudiado con interés el enunciado proyecto, solicitando la opinión del Ministerio de Fomento sobre el particular, opinión que no sólo apoya la iniciativa del H. señor Marquina, representante por aquel departamento, sino que insinúa la conveniencia de que la suma de Lp. 3.000 propuesta, se aumente á la de Lp. 10.000. Desde luego, es para vuestra Comisión muy respetable ese parecer; pero como ya se ha votado otra suma con el mismo objeto y las circunstancias del Erario Público no permitirían mayor liberalidad, es de parecer, á fin de facilitar su cumplimiento, que aprobéis el proyecto en referencia.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 11 de setiembre de 1912

Firmado: *Federico Villarreal, F. Moreira y Riglos.*

Es copia.

Lima, 18 de octubre de 1912.

Puesto al voto el anterior dictamen, fué desechado.

El señor MUÑIZ.—Pido que conste mi voto á favor del proyecto.

El señor VILLARREAL.—Yo también pido que conste mi voto á favor.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de los votos de SSas.

Yacimientos de sales fertilizantes

El señor PRESIDENTE. — Se va á dar lectura á los documentos que forman el expediente.

El señor MUÑIZ.—Pido Excelente señor, que se publiquen previamente.

El señor PRESIDENTE. — Se hará la publicación que solicita el H. señor Muñiz, y se le vanta la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 5 y 30 p. m.

Por la Redacción

CARLOS CONCHA:

**39a. sesión del lunes 7
de octubre de 1912.**

Presidencia del H. señor Villanueva

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Alvarino, Barco, Barrios, Bezada, Campos, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Cornejo, Durand, Echenique, Ego Aguirre, Fernández Dávila, Flores, García, Hernández, León, Marquina, Medina, Montes, Muñiz, Noblecilla, Olachea, Peralta, Pizarro, Porturas, Revilla, del Río, Ríos, Saldivar, Samanez, Santa María, Schreiber, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco, Villacorta, Villarreal, Ward M. A.; y Rojas Loayza y Montesinos, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno contestando á un oficio que se le dirigió á pedido del H. señor Capelo, remitiéndole los telegramas que á dicho H. señor le fueron dirigidos de Macusani, denunciando delitos perpetrados por el Gobernador Velazco, en la persona de don Tito Enriquez.

Del señor Ministro de Justicia, contestando á un pedido del mismo H. señor, referente á la denuncia que por telegramas dirigidos de Abancay, le hicieron los presos Montufar y Contreras, acerca de las torturas de que los hace víctimas el juez doctor Olarte.

Con conocimiento del H. se-

ñor Capelo, al archivo ambos oficios.

Del señor Ministro de Hacienda manifestando en contestación á un pedido del H. señor Peralta que se ha ordenado á la superintendencia general de Aduanas proceda á facilitar la expedición de las copias certificadas del expediente relativo á remate de mercaderías en la aduana del Callao, que han sido solicitadas por la Cámara de Comercio de ese puerto.

Con conocimiento del H. señor Peralta, al archivo.

Del mismo, rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República, retirando el proyecto en debate sobre plan fiscal y remitiendo en sustitución un proyecto de ley que grava con derechos de importacion diversos artículos.

Devuélvase original el proyecto solicitado, dejando copia certificada y pase el remitido en sustitución á la Comisión Principal de Hacienda, recomendándole la celeridad en el despacho del asunto.

Del señor Ministro de Guerra, transcribiendo en contestación á un pedido del H. señor Capelo, el informe emitido por el Presidente del Consejo de Oficiales Generales acerca de la queja formulada por algunos enjuiciados detenidos en las cárceles de Ica y Chiclayo.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento:

Manifestando en contestación á un pedido del H. señor Santa María, que adoptará las medidas conducentes á la implantación de un desinfectorio público en la ciudad de Jauja.

Con conocimiento del H. señor Santa María, al archivo.